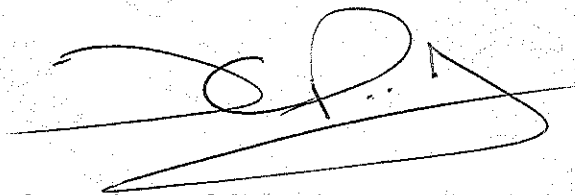


SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. **Identificación:** Versión Pública de 03/U0-0004/12/16 - Registro o Renovación de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), SEMARNAT-08-022.
- III. **Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales: domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones (página 1 de 3), teléfono y correo electrónico de particulares (página 1 de 3) y clave de la Credencial de Elector (página 1 de 3), nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones (página 1 de 3).
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma Dr. Jorge Iván Cáceres Puig, Delegado Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.**



- VI. **Fecha y número del acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental
Oficio No. SEMARNAT-BCS.02.02.VS.010/17
BITÁCORA: 03/U0-0004/12/16

La Paz, Baja California Sur a 25 de enero de 2017

REGISTRO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE

NOMBRE DEL TITULAR:	GUADALUPE VILLAPUDUA JAQUEZ , QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
DOMICILIO:	[REDACTED]
TELÉFONO:	[REDACTED]
EMAIL:	[REDACTED]

Recibido 08 FEB. 2017 11:30

En respuesta a su solicitud de Registro de una Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA), presentada ante esta Delegación Federal, le informo que una vez analizado el formato FF-SEMARNAT-009 Registro o Renovación de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) y los documentos anexos consistentes en:

- 1) Formato FF-SEMARNAT-010, para la elaboración del plan de manejo para unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) sujeta a manejo en vida libre, en el cual presenta la caracterización del predio;
- 2) Formato FF-SEMARNAT-012, para la presentación de carta de adhesión al plan de manejo tipo para unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA).
- 3) Estudio poblacional de fauna;
- 4) Polígono georreferenciado;
- 5) Carta de designación del responsable técnico de la UMA e identificación del representante legal y,
- 6) Documentos con los cuales comprueba la legal posesión del predio: Escritura número siete mil doscientos diecisiete, emitida por la notaría pública número 5, con fecha 10 de noviembre de 2016, por la posesión del predio denominado Demasías del Coyote, ubicado en el Municipio de Comondú, Estado de Baja California Sur, con una superficie de 1,482-11-10.463 Has, de la cual se tomará una superficie de 930-00-00 ha para el establecimiento de la UMA; se advierte que dicha documentación cumple con lo dispuesto en los artículos 9 inciso XI, 39 y 40 de la Ley General de

Recibi Original

30 Enero / 2017

Vida Silvestre, 30 y 31 de su Reglamento, por tanto, esta Delegación Federal con fundamento en los artículos 32 BIS incisos I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; NOM-059-SEMARNAT-2010, se determina otorgar, con **vigencia definitiva**, el registro de la siguiente **UMA**:

NOMBRE DE LA UMA:	"EL COYOTE"
UBICACIÓN:	X 2,745,483.74, Y 441,690.57
SUPERFICIE AUTORIZADA:	930-00-00 HA
CLAVE DE REGISTRO:	SEMARNAT-UMA-EX139-BCS
TENENCIA:	PRIVADA
TIPO DE PROPIEDAD:	PRIVADA
FINALIDAD DE LA UMA:	RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, MANTENIMIENTO, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO

En el presente registro se tiene a la C. Ing. Antia Duarte Camacho, como técnico y responsable solidario con el titular de la UMA, para el manejo y conservación de las siguientes especies:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO
Venado bura	<i>Odocoileus hemionus peninsulae</i>
Liebre	<i>Lepus californicus</i>
Conejo	<i>Sylvilagus audubonii</i>
Paloma huilota	<i>Zenaida macroaura</i>

Coordenadas UTM, Zona 12 R, del polígono de la UMA **"El Coyote"**:

ID	X	Y
1	2,745,483.74	441,690.57
2	2,744,275.69	442,200.20
3	2,743,318.47	442,607.97
4	2,743,395.37	441,229.93
5	2,743,318.47	442,607.97
6	2,741,124.11	437,193.28
7	2,742,653.49	437,258.78
8	2,742,607.35	438,216.95
9	2,744,552.52	438,386.95
10	2,744,658.33	437,834.00

EL PRESENTE REGISTRO QUEDA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA Y SE OTORGA SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES QUE COMPETAN A OTRAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, CUALQUIER VIOLACIÓN E INCUMPLIMIENTO DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA PROCEDER A LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO Y A LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

ATENTAMENTE.

EL DELEGADO FEDERAL

DR. JORGE IVÁN CÁCERES PUIG



MCMPU/BMM/GMG

- C.C.P.
- LIC. GABRIEL MENA ROJAS.- JEFE DE LA UNIDAD COORDINADORA DE DELEGACIONES.
 - LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE.-DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE. PARA CONOCIMIENTO.
 - ING. SAÚL COLÍN ORTIZ.- DELEGADO DE PROFEPA EN BCS. PARA CONOCIMIENTO.
 - ARCHIVO/OF010-17 REGISTRO UMA EL COYOTE.